

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Marzo**, citada a las **15:00 horas**, del **14 de Marzo de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 027/2011/ Con los votos en contra de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Ruth Olivares Bignani, de revocar el Acuerdo del Concejo Municipal No. 019/2011, mediante el cual se resuelve caducar la Patente de Alcohol de propiedad de la Contribuyente Sra. María Córdova González y los votos a favor de los Sres. Concejales Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente Subrogante del Concejo Municipal, se acordó:

1° Revocar el Acuerdo No. 019/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión realizada el 25 de Febrero de 2011, mediante el cual se resolvió Caducar la Patente de Alcohol Rol No. 400383, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de la Contribuyente Sra. MARIA CORDOVA GONZALEZ, [REDACTED], con domicilio ubicado en Calle Pedro de Valdivia No. 1750 de esta ciudad.

2° Renovar la Patente de Alcohol Rol No. 400383, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de la Contribuyente Sra. MARIA CORDOVA GONZALEZ, Cédula de Identidad No. 14.904.114-1, hasta el 30 de Junio de 2011, último plazo que se le otorga a la Contribuyente, tiempo en el cual deberá disponer de un nuevo domicilio en la Comuna, para el funcionamiento de su actividad comercial.

Autorízase a la Dirección de Finanzas, proceder a recepcionar el pago moroso del primer y segundo semestre del año 2010 y primer semestre del año 2011 de la patente en cuestión. Además se encomienda a Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General, que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente Subrogante del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Javier Rowe Fernández

Calama, 14 de Marzo de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.